



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATA (OS) A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y REGIDURÍAS, EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL ESTADO DE NAYARIT.**

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones; así como en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Ordinario 2014 en el Estado de Nayarit, emitida por la Comisión Operativa del Movimiento Ciudadano el día 12 de abril del presente año; la Comisión Nacional de Elecciones en ejercicio de las atribuciones que prevén los Estatutos, el Reglamento de Elecciones; así como las que se establecen en la Convocatoria citada y demás ordenamientos aplicables, emite un acuerdo en términos de la Base Vigésima Primera de la Convocatoria que a la letra dice **“Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Elecciones, de acuerdo a lo establecido por los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano”**, lo anterior a efecto de ampliar el periodo de presentación de solicitudes de registro y quedar como sigue: **“Se amplía el periodo de registro de precandidatos (as) a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; así como integrantes de Ayuntamientos hasta el día 24 de abril en horario de 10:00 horas a las 15:00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas”**.-----  
Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos, dicha Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de a los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el Estado de Nayarit.-----  
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima, Octava y Novena; la Comisión Nacional de Elecciones sesionó el 27 de abril del año en curso para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los



expedientes integrados con solicitudes de registro como precandidatos a Integrantes de los Ayuntamientos y Regidurías del Estado de Nayarit, recibidas conforme lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y en la Convocatoria citada que conducen este proceso electivo.-----

Por lo que, con fundamento en los artículos 8; 9; 76 numeral 1, 3 y 5; 86 y 89 de los Estatutos y de los artículos 1, 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 11; y demás aplicables del Reglamento de Elecciones de Movimiento Ciudadano; así como de la convocatoria; la Comisión Nacional de Elecciones órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----

### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés por participar como Precandidatos y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la Entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Séptima, Octava y Novena de la convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de Precandidatos a Integrantes de los Ayuntamientos y Regidurías de Movimiento Ciudadano para el Estado de Nayarit, los que a continuación se en listan:-----

<b>PRECANDIDATO PROPIETARIO</b>	<b>PRECANDIDATO SUPLENTE</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>HIGINIO MADRIGAL MONTAÑO</b>	<b>SALVADOR MANCILLAS RENTERÍA</b>	<b>TEPIC</b>
MANUEL ALEJANDRO TREJO GONZÁLEZ	CESAR IBARRA LOPEZ	TEPIC
LAURA SANCHEZ HERNANDEZ	MARIA GRACIELA ARIAS MARTINEZ	TEPIC
DAVID GIL GUEVARA	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ARVIZU	TEPIC
ERNESTO NARVAEZ CRUZ	-----	TEPIC



PABLO LOPEZ REYES	-----	TEPIC
ROBERTO ORNELAS SANDOVAL	-----	TEPIC
GLORIA MARISOL JIMENEZ MARTINEZ	-----	TEPIC
JORGE MARIO LUNA RUIZ	CESAR ANTONIO PEREZ MONTOYA	TEPIC
ABIGAIL MEZA ACEVEDO	KAREN BETZABE MODESTO MEZA	TEPIC
ISAAC GRACIANO CRISTOBAL	-----	TEPIC
FRANCISCA TORRES CEJA	GENOVEVA UGARTE AREYANO	TEPIC
<b>EDUARDO VALENZUELA ALBA</b>	<b>JUAN CARDON SÁNCHEZ</b>	<b>TUXPAN</b>
KARLA ISELA VALDEZ AHUMADA	MAYRA GUADALUPE ALVARADO RODRÍGUEZ	TUXPAN
EMIGDIO ORTEGA ROSALES	OZIEL OCTAVIO GARCIA CABUTO	TUXPAN
-----	MARIA TERESA PARTIDA GUILLEN	TUXPAN
SILVIA ALICIA REYNOSO SANDOVAL	MARCELA AHUMADA RODRIGUEZ	TUXPAN
JOEL GARCIAZARAGOZA	-----	TUXPAN
SALVADOR MEZA CASTAÑON	LEOBARDO AHUMADA GONZALEZ	TUXPAN
PATRICIA MEDINA PIÑA	-----	TUXPAN
EUGENIO MARTINEZ MADRIGAL	RAMON FLORES SANDOVAL	TUXPAN
<b>MARÍA LEONOR QUEZADA NAVARRETE</b>	<b>LAURA ROSALES HERNÁNDEZ</b>	<b>SAN BLAS</b>



IVÁN WENCESLAO RAMÍREZ QUEZADA	-----	SAN BLAS
DENISSE YAMEL CHAPA ELIAS	LUZ ELENA DE LA CRUZ CORTES	SAN BLAS
CANDIDO OCHOA SILVESTRE	JOSE LUIS SALAZAR NERIS	SAN BLAS
ARACELI FLORES RIOS	CRUZ GARCIA ESPINOZA	SAN BLAS
MARELINA LLANOS RODRIGUEZ	-----	SAN BLAS
JOSE MEDINA PANUCO	PEDRO ESCOBEDO CORONA	SAN BLAS
ROGELIO GONZALEZ RAMOS	-----	SAN BLAS
GUSTAVO HERNANDEZ INFANTE	OBDULIO MARCEL ESCOBAR CAMARENA	SAN BLAS
<b>ULISES TORRES GUERRERO</b>	<b>YAFET MARÍN TORRES GUERRERO</b>	<b>XALISCO</b>
MARTHA CECILIA RUVALCABA BENAVIDES	KHIABETT ALEJANDRA ÁLVAREZ RUVALCABA	XALISCO
VICTOR MANUEL HERNANDEZ VALENCIA	-----	XALISCO
J. ELEUTERIO ALVAREZ IBARRA	JUAN ANTONIO VILLALA ALVAREZ	XALISCO
MIGUEL ANGEL CONTRERAS LOPEZ	-----	XALISCO
CHRISTIAN GABRIEL REY MOTA	-----	XALISCO
MARA ADRIANA DE LA ROSA RIOS	JULIA ESVEIDI DE LA ROSA RIOS	XALISCO



<b>VICTOR MANUEL MOLINA SALAS</b>	<b>JOSÉ PILAR PERAZA OROZCO</b>	<b>TECUALA</b>
JUAN ANTONIO BETANCOURT MONTAÑO	-----	TECUALA
ABIMELEC MEZA OSUNA	-----	TECUALA
DAVID OSIEL HUERTA LORA	ÁNGEL ALBERTO FONSECA HUERTA	TECUALA
<b>MARÍA DE LA LUZ MORENO CASTELLÓN</b>	-----	<b>COMPOSTELA</b>
GLYBIS PAOLA BRISEÑO HUIZAR	-----	COMPOSTELA
SERGIO ANDRES CERVANTES GARCIA	-----	COMPOSTELA
FELIX CARRILLO SALAZAR	-----	COMPOSTELA
FELIPE ENRIQUEZ DE LEON	-----	COMPOSTELA
SALVADOR CHÁVEZ CARRILLO	-----	COMPOSTELA
HERNÁN MERCADO GONZÁLEZ	-----	COMPOSTELA
LEONOR PEÑA HERNÁNDEZ	-----	COMPOSTELA
RAFAEL CANBEROS RODRÍGUEZ	-----	COMPOSTELA
MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	-----	COMPOSTELA
MARÍA DE JESÚS ÁVILA	-----	COMPOSTELA
<b>MANUEL ÁVILA RODRÍGUEZ</b>	<b>NOÉ TORRES RAFAEL</b>	<b>EL NAYAR</b>



YESENIA IBARRA DE LA TORRE	-----	EL NAYAR
MARIANO MEJÍA TORRES	-----	EL NAYAR
MARCO ANTONIO ÁVILA COVARUBIAS	-----	EL NAYAR
ANTONIO AGUILAR DE LA CRUZ	-----	EL NAYAR
ALMA DELIA TORRES RAFAEL	-----	EL NAYAR
MARCOS LÓPEZ DE JESÚS	-----	EL NAYAR
ROSA DE LA CRUZ LÓPEZ	-----	EL NAYAR
ELBA TORRES RAFAEL	-----	EL NAYAR
<b>LIBRADO SALCEDO SANABIA</b>	-----	<b>RUIZ</b>
MARTHA GUZMÁN GARCÍA	-----	RUIZ
ANTONIO LLAMAS ÁLVAREZ	-----	RUIZ
ISAURA JUDITH MAYORGA RODRÍGUEZ	-----	RUIZ
<b>ADRIÁN GUERRA PADILLA</b>	<b>JOSÉ DE JESÚS FLORES RAMÍREZ</b>	<b>BAHÍA DE BANDERAS</b>
MARÍA GUADALUPE PEÑA RUELAS	MARÍA MARTHA CASTILLÓN RODRÍGUEZ	BAHÍA DE BANDERAS



MA. CRISTINA CRUZ RODRÍGUEZ	ANABEL GALLEGOS MATA	BAHÍA DE BANDERAS
PEDRO ESPITÍA CUIEL	RODOLFO RAMOS ORTEGA	BAHÍA DE BANDERAS
SERGIO LÓPEZ JAIMES	OSCAR CASILLAS JIMÉNEZ	BAHÍA DE BANDERAS
DALILA HERNÁNDEZ CAMPOS	NORMA AMPARO CÁRDENAS HERNÁNDEZ	BAHÍA DE BANDERAS
SALVADOR REYNOSO PEÑA	NICOLÁS AYÓN VELAZCO	BAHÍA DE BANDERAS
JOSÉ ANTONIO ARREOLA LÓPEZ	JUAN LARIOS DE LEÓN	BAHÍA DE BANDERAS
NORMA FREGOSO CAMBA	LUZ ADRIANA ANGÚLO ÁVALOS	BAHÍA DE BANDERAS
LEINCY YADIRA ARREOLA RUIZ	PORFIRIA MURILLO PADILLA	BAHÍA DE BANDERAS
SALVADOR RUELAS SOSA	CÉSAR ROBERTO GUERERO HERRERA	BAHÍA DE BANDERAS
CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES	JHOANA PATRICIA BRAMBILA CUIEL	BAHÍA DE BANDERAS
MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO	-----	BAHÍA DE BANDERAS
ANTONIA HOMERO TOPETE	-----	BAHÍA DE BANDERAS
JUAN JOSÉ LÓPEZ ISIORDIA	-----	BAHÍA DE BANDERAS
HECTOR MANUEL PIÑA ORTEGA	-----	BAHÍA DE BANDERAS
ANTONIO FLORES RAMOS	-----	BAHÍA DE BANDERAS
MARIO RODRÍGUEZ RAMOS	-----	BAHÍA DE BANDERAS



ELDA MINJAREZ GARCÍA	MARÍA AURORA ORTEGA GONZÁLEZ	BAHÍA DE BANDERAS
JORGE ANTONIO LUQUÍN RAMOS	-----	BAHÍA DE BANDERAS
DAYAN ITZEL MARTÍNEZ GUTIERREZ	-----	BAHÍA DE BANDERAS
ALEJANDRO BARRAZA CASILLAS	-----	BAHÍA DE BANDERAS
PEDRO BAÑOS GARCÍA	-----	BAHÍA DE BANDERAS
RAFAELA SÁNCHEZ CURIEL	-----	BAHÍA DE BANDERAS
JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ ARGUELLES	KAREN MALENIEBETANCOURT RODRÍGUEZ	BAHÍA DE BANDERAS
MIGUEL IGNACIO RAMÍREZ ARREOLA	FRANCISCO MUÑÍZ PRIETO	BAHÍA DE BANDERAS
JUAN LARIOS DE LEÓN	-----	BAHÍA DE BANDERAS
JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA	-----	BAHÍA DE BANDERAS
JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA	-----	BAHÍA DE BANDERAS
GERARDO AGUIRRE ENCARNACIÓN	-----	BAHÍA DE BANDERAS
ANAHÍ SELENE FLORES GARCÍA	-----	BAHÍA DE BANDERAS





GERMÁN HUGO GARCÍA GORDIAN	-----	BAHÍA DE BANDERAS
LILIA MACRINAFIERRROS GONZÁLEZ	-----	BAHÍA DE BANDERAS
THEOFANESGIZEH FIERROS CORONA	-----	BAHÍA DE BANDERAS
BRICIA MARLENE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	-----	BAHÍA DE BANDERAS
RODOLFO HUGO ORTEGA DÍAZ	-----	BAHÍA DE BANDERAS
LAURA GEORGINA DE LEÓN SÁNCHEZ	-----	BAHÍA DE BANDERAS
UTILIACHAVARIN RODRÍGUEZ	-----	BAHÍA DE BANDERAS
SERVIO TULIO FIERROS CORONA	-----	BAHÍA DE BANDERAS
GUSTAVO HERNÁNDEZ MONTEON	-----	BAHÍA DE BANDERAS
GRACIELA GIL OCEGUERA	-----	BAHÍA DE BANDERAS
CARLOS VÍRGEN FLETES	-----	BAHÍA DE BANDERAS



**SEGUNDO:** El presente dictamen, está sujeto a lo dispuesto en las Bases Décima, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima, Décima Octava y Décima Novena de la convocatoria ya referida.-----

**TERCERO:** Comuníquese a la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nayarit, esta resolución de procedencia, para que le sea entregada a los interesados copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro.-----

**CUARTO:** Comuníquese esta determinación para los efectos legales correspondientes a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y publíquese y en la página web [www.movimientociudadano.org.mx](http://www.movimientociudadano.org.mx), el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 27 de abril de 2014

***Atentamente***

***“Por México en Movimiento”***

***Por la Comisión Nacional de Elecciones***

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario